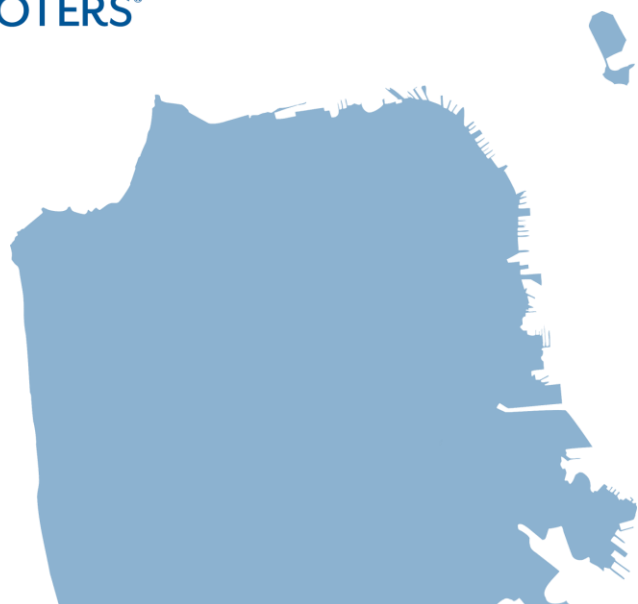


Guía de pros y contras



Información no partidista sobre las medidas electorales

El día de las elecciones es el martes 8 de noviembre de 2022

Los puestos de votación están abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. el día de las elecciones

El voto anticipado comienza el 10 de octubre

Regístrese para votar o actualice su registro en línea o por correo antes del 24 de octubre

Los votantes registrados recibirán automáticamente su papeleta por correo a principios de octubre

lwvsf.org/vote



Esta guía ha sido elaborada por voluntarios de la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco,
una organización política no partidista sin ánimo de lucro que defiende la democracia.

Proporcionamos educación para animarle a la gente a votar en las elecciones y a participar en el gobierno. También realizamos esfuerzos de incidencia para asegurar que las políticas públicas beneficien a la comunidad.

Muestre su apoyo a nuestro trabajo haciendo una donación en lwvsf.org.

Proposición A – Ajuste suplementario por el costo de la vida de los jubilados, Contrato de la Junta de Jubilación con el Director Ejecutivo

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los once supervisores. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad modificar la Carta para permitir que los empleados de la Ciudad que se jubilaron antes del 6 de noviembre de 1996 reciban un ajuste suplementario por el costo de la vida en sus pensiones, incluso si el sistema de jubilación no está totalmente financiado, y permitir que la Junta de Jubilación tenga un contrato de trabajo individual con su director ejecutivo?

Antecedentes

Los empleados jubilados de la Ciudad y el condado reciben pagos mensuales de prestaciones del Sistema de Jubilación de los Empleados de San Francisco (SFERS). Tienen derecho a un ajuste básico por el costo de la vida (COLA), hasta un máximo del 2%, para ayudar a seguir el ritmo de la inflación. En las elecciones del 6 de noviembre de 1996, los votantes aprobaron un COLA suplementario, hasta un 1,5% adicional, que se paga además del COLA básico. En 2011, los votantes aprobaron una medida que exige que para que el SFERS pague los beneficios del COLA suplementario debe estar totalmente financiado, lo que significa que tiene los fondos suficientes para proporcionar beneficios actuales y futuros a los jubilados del sistema. Una decisión judicial de 2015 sostuvo que el COLA suplementario no puede ser retenido a los empleados que se jubilaron después del 6 de noviembre de 1996, incluso cuando SFERS no está totalmente financiado, pero puede ser retenido a las personas que se jubilaron antes de esa fecha.

Actualmente, la Junta de Jubilación, que supervisa el SFERS, no puede celebrar un contrato individual con el director ejecutivo del SFERS, sino que debe seguir las normas específicas establecidas por la Comisión de la Función Pública, la Carta de la Ciudad y el Memorando de Entendimiento con la Asociación de Ejecutivos Municipales.

La proposición

La proposición A ampliaría las prestaciones suplementarias de COLA a los miembros del SFERS que se jubilaron antes del 6 de noviembre de 1996, incluso en los años en que la pensión no está totalmente financiada. Estos pagos tendrían un límite de 200 dólares al mes en los años en que el SFERS no esté totalmente financiado, para aquellos que reciban pagos superiores a 4.167 dólares al mes. Aunque no haría pagos suplementarios retroactivos de COLA a estos jubilados, ajustaría su asignación de jubilación base para tener en cuenta los ajustes suplementarios por el costo de la vida que no recibieron en 2013, 2014, 2017, 2018 y 2019, cuando SFERS no estaba completamente financiado. Además, permitiría a la junta de jubilación celebrar un contrato individual con cualquier director ejecutivo de SFERS contratado a partir del 1 de enero de 2023.

Declaración del Contralor:

<https://sfgov.legistar.com/View.ashx?M=F&ID=11020095&GUID=1BBD382A-7546-4AB1-B196-56E58757B9AD>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere permitir que los empleados de la Ciudad que se jubilaron antes del 6 de noviembre de 1996 reciban un ajuste suplementario por el costo de la vida en sus pensiones aunque el sistema de jubilación no esté totalmente financiado y permitir que la Junta de Jubilación tenga un contrato de trabajo individual con su director ejecutivo.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no apoya estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición A

- Cada vez es más caro vivir en San Francisco, y las prestaciones del COLA son necesarias para ayudar a los jubilados a seguir permitiéndose vivir aquí.
- La exigencia de una financiación completa significa que unos 4.400 jubilados de San Francisco no saben de año en año si recibirán un aumento de los pagos que les permita seguir viviendo aquí.
- La edad promedio de los beneficiarios que se beneficiarían de la aprobación de esta medida es de 85 años, y la mayoría de ellos reciben menos de 50.000 dólares al año en prestaciones del SFERS. Muchos de ellos reciben menos de 22.000 dólares al año.

Resumen de los argumentos contra la Proposición A

- La ampliación de las prestaciones del COLA le costará a la Ciudad millones de dólares cada año.
- Los votantes de San Francisco decidieron en el 2011 exigir que el fondo de pensiones de la Ciudad esté totalmente financiado para poder pagar el COLA suplementario.
- La proposición A anularía el fallo judicial de 2015, que sostuvo que los beneficiarios que se jubilaron antes del 6 de noviembre de 1996 no tienen derecho contractual a los pagos suplementarios del COLA.



Proposición B – Departamento y Comisión de Obras Públicas, Departamento y Comisión de Saneamiento y Calles

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los Supervisores Chan, Dorsey, Mandelman, Melgar, Preston, Ronen y Stefani. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad modificar la Carta para eliminar el Departamento de Saneamiento y Calles y transferir sus funciones de nuevo al Departamento de Obras Públicas y mantener la Comisión de Saneamiento y Calles y la Comisión de Obras Públicas?

Antecedentes

En noviembre de 2020, los votantes aprobaron la Proposición B, una enmienda a la Carta que dividió el Departamento de Obras Públicas en dos departamentos separados -un Departamento de Obras Públicas y un Departamento de Saneamiento y Calles- y estableció una Comisión para supervisar cada departamento. En virtud de la Proposición B, el Departamento de Obras Públicas y su Comisión asociada son responsables del diseño, la construcción y la mejora de las infraestructuras y el derecho de paso público de la Ciudad. El Departamento de Saneamiento y Calles y su Comisión asociada son responsables de barrer las calles y limpiar las aceras, proporcionar y mantener los contenedores de basura de las aceras, eliminar los grafitis y los residuos arrojados ilegalmente, y mantener los edificios de la Ciudad, los baños públicos y los árboles de las calles.

Según la Proposición B, se asignaron a las dos comisiones funciones específicas de supervisión y se estableció que los miembros de las comisiones debían tener cualificaciones o perfiles específicos.

Según las normas de transición de la Proposición B, las Comisiones de Obras Públicas y de Calles y Saneamiento entrarían en funcionamiento en julio de 2022, y el Departamento de Saneamiento y Calles lo haría en octubre de 2022.

La proposición también ordena un análisis anual por parte de la oficina del Contralor para evaluar si hay alguna ineficiencia o despilfarro en la administración, las operaciones o la división del trabajo de los dos departamentos.

La proposición

Esta modificación de la Carta eliminaría el recién creado Departamento de Saneamiento y Calles y devolvería todas sus competencias y obligaciones al Departamento de Obras Públicas. También modificaría las competencias y el funcionamiento de las dos comisiones. La Comisión de Obras Públicas mantendrá la autoridad de supervisión y podrá hacer recomendaciones al Alcalde sobre el nombramiento o la destitución del jefe del departamento. La Comisión de Calles y Saneamiento tendrá una autoridad más limitada que sólo se refiere a las normas y prácticas de saneamiento y al mantenimiento de las calles y aceras y del derecho de paso público.

La enmienda también eliminará las cualificaciones requeridas para ambas comisiones, sustituyéndolas por cualificaciones deseables para los comisionados. Los que ya han sido nombrados podrán permanecer hasta el final de su mandato. Esta enmienda también elimina el requisito de una auditoría por parte de la Oficina del Contralor para identificar el despilfarro y la ineficiencia.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20B%20-%20DPW%20Commission%20SAS%20Commission%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere enmendar la Carta para eliminar el Departamento de Saneamiento y Calles y devolver las actividades y la autoridad del departamento al Departamento de Obras Públicas, y hacer los cambios asociados tanto a la Comisión de Obras Públicas como a la Comisión de Saneamiento y Calles.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición B

- Reduce la burocracia gubernamental innecesaria.
- Esta enmienda a la Carta cumple con la intención de los votantes en 2020, eliminando el despilfarro en gastos administrativos, creando más transparencia y responsabilidad al mantener ambas comisiones, y en su lugar, dirigir la financiación directamente al trabajo de limpiar las calles de San Francisco.
- La proposición B no eliminará ningún puesto de trabajo de la Ciudad, sino que centrará los puestos de trabajo en la labor de limpieza y mantenimiento de las calles en lugar de la administración.

Resumen de los argumentos contra la Proposición B

- Esto elimina un departamento que los sanfranciscanos acaban de votar para crear antes de que haya tenido la oportunidad de entrar en funcionamiento para cumplir con lo que se les prometió a los votantes.
- El gasto presupuestario no es tan extremo como sugieren los proponentes: es una porción minúscula del presupuesto para un asunto importante en San Francisco. Se trata de que los políticos recuperen el poder, no el presupuesto.
- Esta medida no nos permite centrarnos en la limpieza de nuestras calles. Nuestras calles son entre las más sucias de los Estados Unidos y casi todas las demás ciudades importantes tienen un Departamento de Saneamiento que se ocupa de esta cuestión.

Proposición C – Comisión de Supervisión de los Sin Techo

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los once supervisores. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad crear una Comisión de Supervisión de Personas sin Hogar para supervisar el Departamento de Personas sin Hogar y la Vivienda con Apoyo?

Antecedentes

El Departamento de Personas sin Hogar y Vivienda con Apoyo (HSH) se creó en 2016 para consolidar varias agencias de la Ciudad para supervisar los proyectos en San Francisco relacionados con la vivienda, los programas y los servicios para las personas sin hogar, incluidas las viviendas con apoyo permanente, los refugios y las viviendas de transición. HSH está supervisado por el director del departamento, sin supervisión directa de una comisión de la Ciudad. El HSH cuenta con varios comités consultivos, que se limitan a hacer sugerencias políticas, entre los que se encuentra la Junta Local de Coordinación de Personas sin Hogar (LHCB), que es el órgano gubernamental que rige el Continuo de Cuidado y asesora al HSH sobre la política y el presupuesto para las personas sin hogar. En la actualidad, los miembros de la LHCB son nombrados por el Alcalde, la Junta de Supervisores y el Contralor, y los miembros del Comité de Supervisión de los Albergues son nombrados por el Alcalde, la Junta de Supervisores y la LHCB.

Esta medida electoral ya se ha abordado anteriormente, pero se reavivó tras un [artículo de investigación en *The San Francisco Chronicle*](#)¹ en abril de 2022.

La proposición

La proposición C crearía la Comisión de Supervisión de Personas sin Hogar (Comisión) para supervisar HSH. La Comisión estaría formada por siete miembros con mandatos de cuatro años. El alcalde nombraría a cuatro miembros y la Junta de Supervisores a tres. Los nombramientos del alcalde estarían sujetos a la aprobación de la Junta. La Comisión entraría en vigor una vez nombrados los cuatro miembros o el 1 de mayo de 2023, lo que ocurra más tarde.

Los cuatro designados por el alcalde deben tener las siguientes cualificaciones:

- Un puesto sería para una persona que haya experimentado la falta de hogar;
- Un puesto sería para una persona con experiencia significativa en la prestación de servicios o en la defensa de las personas sin hogar;

¹ Palomino, Joaquin, and Trisha Thadani. "S.F. Has Spent Millions to Shelter the Homeless in Run-down Hotels. These Are the Disastrous Results." *The San Francisco Chronicle*, 26 de abril de 2022. Accedido el September 26, 2022 <https://www.sfchronicle.com/projects/2022/san-francisco-sros/>, <https://www.sfchronicle.com/projects/2022/san-francisco-sros/>.

- Un puesto sería para una persona con experiencia en la prestación de servicios de salud mental o en el tratamiento del abuso de sustancias; y
- Un puesto sería para una persona que haya participado en una asociación de comerciantes o de pequeñas empresas, o en una asociación de vecinos.

Además de estas cualificaciones, al menos uno de los designados por el alcalde debe tener experiencia en presupuestos, finanzas y auditoría.

Las personas designadas por el Consejo deben tener las siguientes cualificaciones:

- Un puesto sería para una persona que haya experimentado personalmente la falta de hogar;
- Un puesto sería para una persona con experiencia significativa en el trabajo con familias con niños o jóvenes sin hogar; y
- Un puesto sería para una persona con experiencia significativa en la prestación de servicios o en la defensa de las personas sin hogar.

La Comisión tendría la capacidad de aprobar, evaluar y construir los objetivos de HSH, los presupuestos departamentales aplicables, los planes y programas y las políticas para que sean coherentes con los objetivos de la Ciudad. Además, la Comisión tendría la capacidad de recomendar al alcalde un jefe de departamento de HSH o despedirlo.

La Comisión nombraría a todos los miembros de la Junta Local de Coordinación de Personas sin Hogar, que sería el órgano gubernamental encargado del Cuidado Continuo, y asesoraría a la Comisión en relación con ese programa. El Comité de Supervisión de Albergues y el Comité de Supervisión de Nuestra Ciudad, Nuestro Hogar también asesorarían a la Comisión. Por último, la Proposición C le exigiría al Contralor municipal realizar auditorías de los servicios para personas sin hogar.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20C%20-%20Homeless%20Oversight%20Commission%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere establecer una Comisión de Supervisión de Personas sin Hogar para supervisar el Departamento de Personas sin Hogar y Vivienda con Apoyo y requerir que el contralor de la Ciudad realice auditorías de los servicios para las personas sin hogar.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere establecer esta Comisión.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición C

- La Comisión permite la participación comunitaria, reuniones públicas y la revisión independiente del HSH.
- La supervisión de la Comisión sobre el HSH permitiría detectar y solucionar los problemas relacionados con las pésimas condiciones de la SRO.

Resumen de los argumentos contra la Proposición C

- La burocracia adicional no proporcionará transparencia y ralentizará el trabajo de HSH.
- Los puestos en la Comisión irán a personas privilegiadas que no tomarán en serio la rendición de cuentas.

Proposición D – Viviendas asequibles (Petición de iniciativa)

Esta medida se incluyó en la papeleta mediante una petición. Si la Proposición D se aprueba con más votos que la Proposición E (medida competidora), entonces la Proposición E no tendría efecto legal. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad cambiar las leyes municipales para acelerar la construcción de viviendas multifamiliares asequibles según tres criterios: 1) en donde el 100% de las unidades residenciales sean asequibles, 2) con 10 o más unidades residenciales y al menos un 15% de viviendas asequibles en el edificio, que es más de lo exigido actualmente según la ley de la Ciudad, y 3) en donde el 100% de las unidades residenciales sean para hogares que incluyan al menos un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, y donde al menos el 80% de las unidades residenciales sean asequibles?

Antecedentes

En la actualidad, según la legislación de la Ciudad, varias juntas, comisiones y funcionarios de la Ciudad deben revisar y tomar decisiones para aprobar o denegar la construcción de nuevas viviendas. La construcción de nuevas viviendas debe cumplir con los códigos de planificación y construcción de la Ciudad. La ley estatal suele exigir que se evalúe primero el impacto ambiental del proyecto antes de que los funcionarios y las juntas/comisiones municipales puedan tomar decisiones discrecionales. El proceso de revisión medioambiental puede durar entre varios meses y varios años. Tarda un promedio de 4 años, para conseguir el permiso para iniciar la construcción, y suelen pasar 6 años antes de que los inquilinos puedan instalarse.

La Ciudad cuenta con programas de vivienda asequible que ofrecen viviendas en venta o alquiler a precios inferiores a los del mercado. La vivienda asequible se refiere generalmente a la vivienda en la que los inquilinos o compradores gastarían el 30% o menos de sus ingresos familiares. Las viviendas asequibles tienen restricciones en cuanto a la elegibilidad de los hogares, como los ingresos máximos del hogar.

El ingreso mediano de la zona² (AMI) por tamaño de hogar, en julio de 2022, es:

Nivel de ingresos	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
80% del AMI	\$77,600	\$88,700	\$99,750	\$110,850
100% del AMI	\$97,000	\$110,850	\$124,700	\$138,550
120% del AMI	\$116,400	\$133,000	\$149,650	\$166,250
140% del AMI	\$135,800	\$155,200	\$174,600	\$193,950

En el caso de determinados proyectos de construcción de nuevas viviendas asequibles, la ley estatal limita la discrecionalidad de la Ciudad para aprobarlos o denegarlos. La Ciudad debe aprobar, sin revisión discrecional, la construcción de viviendas que cumplan con el Código de Planificación de la Ciudad y que destinan al menos el 50% de las unidades para que sean asequibles para hogares que no ganen más del 80% de los ingresos medianos de la zona.

La ley estatal también exime de la revisión medioambiental a los proyectos que cumplen estos criterios.

La proposición

La proposición D cambiaría las leyes de la Ciudad para agilizar la aprobación de tres tipos de viviendas multifamiliares asequibles, siempre que las construcciones propuestas cumplan con los códigos de Planificación y Construcción de la Ciudad:

1. Viviendas multifamiliares en las que todas las unidades residenciales sean asequibles para hogares con ingresos de hasta el 140% del AMI. El ingreso mediano de los hogares de todas las unidades residenciales no puede ser superior al 120% del AMI.
2. Viviendas multifamiliares con 10 o más unidades residenciales que proporcionan al menos un 15% más de unidades de vivienda asequible en el edificio que el número mínimo que la ley de la Ciudad exige.

Por ejemplo, si un proyecto tiene 100 unidades residenciales de alquiler, el proyecto actualmente debe incluir 22 unidades asequibles en el lugar. Según la Proposición D, el proyecto debe proporcionar ahora 3 unidades adicionales de vivienda asequible en el edificio, que es el 15% de

² Fuente: Ley de producción de viviendas asequibles | Resumen final (PDF). Información del Comité de Simplificación de Boletas - 8 de noviembre de 2022, Elección General Consolidada. Accedido el 17 de septiembre de 2022. <https://sfelections.sfgov.org/ballot-simplification-committee-information-november-8-2022-consolidated-general-election>

las 22 unidades asequibles requeridas anteriormente en el edificio, para un total de 25 unidades asequibles.

3. Viviendas multifamiliares, o una urbanización que incluya viviendas y usos comerciales, donde todas las unidades residenciales sean para hogares que incluyan al menos un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, con ciertas restricciones sobre los ingresos de los hogares y donde el 80% de las unidades sean asequibles.

La Ciudad tendría entre cinco y ocho meses para aprobar estas construcciones, en función del número de unidades.

En virtud de la Proposición D, la Junta de Supervisores podría modificar la ley de la Ciudad para aplicar estas aprobaciones agilizadas a otros tipos de proyectos de vivienda.

Los contratistas que construyan proyectos de 10 o más unidades en el marco de esta medida deben pagarles a sus empleados los salarios vigentes. Los contratistas que construyan proyectos de 40 o más unidades también deben proporcionar beneficios de salud y ofrecer oportunidades de aprendizaje.

Declaración del Contralor:

https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Documents/candidates/Prop%20D%20-%20Initiative%20Ordinance%20-%20Affordable%20Housing%20VIP_0.pdf

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere agilizar la construcción de viviendas asequibles que proporcionen:

1. Viviendas multifamiliares en las que todas las unidades son asequibles para hogares con ingresos de hasta el 140% del AMI. Los ingresos promedios de los hogares de todas las unidades residenciales no puede ser superior al 120% del AMI.
2. Unidades adicionales de vivienda asequible equivalentes al menos al 15% del número requerido anteriormente.
3. Todas las unidades residenciales son para hogares que incluyen al menos un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, con ciertas restricciones sobre los ingresos de los hogares.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición D

- San Francisco es una de las ciudades más caras para vivir y tiene una grave escasez de viviendas asequibles, pero la construcción de nuevas viviendas asequibles suele tardar 7 años en aprobarse. La Proposición D eliminaría muchas barreras, permitiendo una producción más rápida de viviendas.
- La Proposición D exige que se les pague a los trabajadores de la construcción los salarios vigentes y se les proporcione un seguro médico. Ofrece oportunidades de formación para los aprendices.
- La Proposición D incluye a las personas de ingresos medios, además de los ingresos más bajos, en comparación con la Proposición E (180% frente al 120% de AMI requerido por la Proposición E, y un AMI para todo el proyecto de no más del 80% frente al 140%).

Resumen de los argumentos contra la Proposición D

- La Proposición D permitiría que las personas con ingresos más altos (180% frente al 120% del AMI requerido por la Proposición E, y un AMI de todo el proyecto no superior al 80% frente al 140%) califiquen para viviendas asequibles.
- La Proposición D es menos estricta en cuanto a la exigencia de una mano de obra cualificada y formada y de los salarios vigentes que la Proposición E, y les permite a los constructores producir cualquier tipo de vivienda, por ejemplo, estudios en vez de unidades con varios dormitorios que podrían caber familias.
- La Proposición D elimina la supervisión pública y la transparencia, lo que hace más difícil que las comunidades participen en el proceso de toma de decisiones sobre la manera en que cambian y crecen sus barrios.

Proposición E – Viviendas asequibles (Junta de Supervisores)

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta electoral por los Supervisores Chan, Mar, Peskin, Preston, Ronen, Safai y Walton. Si la Proposición E se aprueba con más votos que la Proposición D (medida competidora), entonces la Proposición D no tendría efecto legal. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la ciudad modificar la Carta para agilizar la aprobación de viviendas asequibles que proporcionen: 1) viviendas para hogares con ingresos de hasta el 120% de los ingresos medianos de la zona (AMI), pero en las que los ingresos promedios de los hogares no superen el 80% del AMI, 2) unidades adicionales de vivienda asequible equivalentes al 8% del número requerido de unidades asequibles en el edificio, o 3) viviendas para hogares que incluyan al menos a un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, con ciertas restricciones sobre los ingresos de los hogares; y seguir exigiendo la aprobación de la Junta de Supervisores para esos tipos de proyectos si utilizan propiedades o financiación de la Ciudad?

Antecedentes

En la actualidad, de acuerdo con la legislación de la Ciudad, varias juntas, comisiones y funcionarios de la Ciudad deben revisar y tomar decisiones para aprobar o denegar el desarrollo de nuevas viviendas, que deben cumplir con los códigos de planificación y construcción de la Ciudad. La ley estatal suele exigir que se evalúe primero el impacto ambiental del proyecto antes de que los funcionarios y las juntas/comisiones municipales puedan tomar decisiones discrecionales. El proceso de revisión medioambiental puede tardar de varios meses a varios años en completarse, tarda un promedio de 4 años para conseguir el permiso para iniciar la construcción y suelen pasar 6 años antes de que los inquilinos puedan instalarse.

La Ciudad cuenta con programas de vivienda asequible que ofrecen viviendas en venta o alquiler a precios inferiores a los del mercado. La vivienda asequible se refiere generalmente a la vivienda en la que los inquilinos o compradores gastarían el 30% o menos de sus ingresos familiares. Las viviendas asequibles tienen restricciones en cuanto a la elegibilidad de los hogares, tal como los ingresos máximos del hogar.

La renta mediana de la zona³ (AMI) por tamaño de hogar, en julio de 2022, es:

Nivel de ingresos	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
80% del AMI	\$77,600	\$88,700	\$99,750	\$110,850
100% del AMI	\$97,000	\$110,850	\$124,700	\$138,550
120% del AMI	\$116,400	\$133,000	\$149,650	\$166,250
140% del AMI	\$135,800	\$155,200	\$174,600	\$193,950

En el caso de determinados proyectos de construcción de nuevas viviendas asequibles, la ley estatal limita la discrecionalidad de la Ciudad para aprobarlos o denegarlos. La Ciudad debe aprobar, sin revisión discrecional, la construcción de viviendas que cumplan con el Código de Planificación de la Ciudad y que destinan al menos el 50% de las unidades para que sean asequibles para hogares que no ganen más del 80% de los ingresos medianos de la zona.

La ley estatal también exime de la revisión medioambiental a los proyectos que cumplen estos criterios.

La proposición

La proposición E agilizaría el proceso de aprobación mediante la exención de ciertos proyectos de viviendas asequibles de una serie de aprobaciones por parte de la Ciudad si dichos proyectos cumplen con los códigos de Planificación y Construcción. Cuando la Ciudad alquila su propiedad o proporciona financiación para estos proyectos de vivienda, puede ser necesaria la aprobación de la Junta de Supervisores.

La proposición E agilizaría la aprobación de tres tipos de viviendas multifamiliares asequibles:

1. Viviendas multifamiliares en las que todas las unidades residenciales son asequibles para hogares con ingresos de hasta el 120% del AMI. Los ingresos promedios de los hogares para todas las unidades residenciales no pueden ser superiores al 80% del AMI.
2. Viviendas multifamiliares con 10 o más unidades residenciales que proporcionan unidades asequibles en el edificio según la ley de la Ciudad, más unidades adicionales de vivienda asequible equivalentes al menos al 8% del número total de unidades en todo el proyecto. Este 8% incluiría requisitos para unidades de dos y tres dormitorios.

Por ejemplo, si un proyecto tiene 100 unidades residenciales de alquiler, el proyecto debe incluir 22 unidades asequibles en el edificio. Según esta medida, el proyecto debe proporcionar 8

³ Fuente: Ley de producción de viviendas asequibles | Resumen final (PDF). Información del Comité de Simplificación de Boletas - 8 de noviembre de 2022, Elección General Consolidada. Recuperado el 17 de septiembre de 2022. <https://sfelections.sfgov.org/ballot-simplification-committee-information-november-8-2022-consolidated-general-election>

unidades adicionales de vivienda asequible en el edificio, es decir el 8% del total de unidades de todo el proyecto para un total de 30 unidades asequibles.

3. Viviendas multifamiliares, o una urbanización que incluya viviendas y otros usos comerciales, donde todas las unidades residenciales sean para hogares que incluyan al menos un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, con ciertas restricciones sobre los ingresos por hogar.

El Departamento de Planificación proporcionaría una revisión ministerial para estos proyectos en lugar de ciertas aprobaciones, que actualmente son requeridas por la Comisión de Planificación, la Comisión de Preservación Histórica, la Comisión de Artes, la Junta de Supervisores y la Junta de Apelaciones.

La enmienda también exige que los patrocinadores de proyectos paguen los salarios vigentes durante la construcción de Proyectos de Viviendas 100% Asequibles, Proyectos de Viviendas para Educadores y Proyectos de Viviendas de Mayor Asequibilidad de 10 o más unidades. Los Proyectos de Viviendas para Educadores y los Proyectos de Viviendas de Mayor Asequibilidad de 25 o más unidades también estarían obligados a utilizar una mano de obra calificada y formada. Esto requeriría que la Ciudad adoptara una ordenanza que permitiera a la Oficina de Aplicación de Normas Laborales hacer cumplir estos requisitos.

Además, la aprobación del Departamento de Planificación caducará si el constructor no inicia las obras en un plazo de 24 meses.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20E%20-%20Board%20of%20Supervisors%20-%20Affordable%20Housing%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere agilizar la aprobación de proyectos de viviendas asequibles que proporcionen:

- Viviendas multifamiliares en las que todas las unidades son para hogares con ingresos de hasta el 120% del ingreso mediano de la zona y el ingreso promedio de los hogares de todas las unidades residenciales no puede ser superior al 80% del AMI;
- Unidades adicionales asequibles en el edificio equivalentes al 8% del número total de unidades de todo el proyecto; o
- Que todas las unidades residenciales sean para hogares que incluyan al menos un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del City College, con ciertas restricciones de ingresos por hogar.

Los proyectos que utilicen propiedades de la Ciudad o financiación de la Ciudad seguirían requiriendo la aprobación de la Junta de Supervisores. La Junta de Supervisores no podría modificar la legislación municipal para aplicar estas aprobaciones simplificadas a otros tipos de proyectos de vivienda.

En determinados proyectos, los contratistas deben utilizar una mano de obra calificada y formada que incluya trabajadores que se hayan graduado de programas de aprendizaje.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición E

- La Proposición E reserva viviendas asequibles para personas con ingresos más bajos que la Proposición D (120% AMI frente a 180% AMI, y un AMI para todo el proyecto que no supere el 80% frente a 140%).
- Agiliza el proceso de aprobación, pero sigue proporcionando transparencia al exigir un informe anual sobre la vivienda asequible en la proposición de presupuesto anual del Alcalde. Requiere la aprobación de la Junta de Supervisores.
- Requiere la construcción de unidades asequibles de 2 y 3 dormitorios, y la construcción debe comenzar dentro de los 2 años siguientes a la aprobación.
- Requiere una mano de obra cualificada y formada para la construcción, que reciba los salarios vigentes y cuente con un seguro médico.

Resumen de los argumentos contra la Proposición E

- La Proposición E le permite a la Junta de Supervisores seguir impidiendo los proyectos de construcción de viviendas que no les gustan.
- Según el Estudio de Viabilidad de las Estrategias de Asequibilidad de la Vivienda del Departamento de Planificación de la Ciudad, los requisitos de la Proposición E en cuanto al número de viviendas asequibles son inviables.
- Obliga a los contratistas a aplicar criterios exclusivistas en cuanto a la contratación de mano de obra. Actualmente, en todo el estado, solo 1 de cada 10 trabajadores cumpliría los requisitos.
- La Proposición E tiene un requisito más estricto en cuanto al nivel de ingresos que calificaría para la vivienda asequible.

Proposición F – Fondo de Preservación de Bibliotecas

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los once Supervisores. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad enmendar la Carta para prolongar el Fondo de Preservación de Bibliotecas por 25 años (hasta junio de 2048) para reservar fondos para proporcionar servicios y materiales bibliotecarios en la Biblioteca Principal y en 27 sucursales de la biblioteca?

Antecedentes

El Fondo de Preservación de Bibliotecas fue renovado por última vez en 2007 con un 74% de la votación y vence el 30 de junio de 2023. El dinero para el Fondo proviene de una reserva del impuesto sobre la propiedad de 2,5 centavos por cada 100 dólares cada año.

La Comisión de Bibliotecas debe utilizar este Fondo para prestar servicios bibliotecarios, adquirir libros y otros materiales y equipos, y construir, mejorar, rehabilitar, mantener y hacer funcionar las instalaciones de la biblioteca.

Aparte de la reserva, la Carta exige que la Ciudad siga financiando los servicios, materiales, instalaciones y equipos de la biblioteca a un nivel básico. También exige que la Ciudad ajuste la financiación básica cada año en función de los aumentos o disminuciones de los ingresos discrecionales totales de la Ciudad.

La proposición

La proposición F renovaría el Fondo por 25 años (un aumento de su actual plazo de 15 años), hasta junio de 2048. El dinero del Fondo seguiría procediendo del mismo impuesto anual sobre la propiedad, sin aumento de la tasa impositiva. El Fondo seguiría pagando los servicios bibliotecarios y la construcción y el mantenimiento de las instalaciones de la Biblioteca.

La proposición F también:

- Permitiría a la Ciudad congelar temporalmente los aumentos de la financiación básica en los años en los que el Contralor de la Ciudad prevea un déficit presupuestario de más de 300 millones de dólares para el año siguiente. Tras la congelación de la financiación, la financiación básica se restablecerá en dos años fiscales a lo que habría sido sin la congelación de la financiación; y
- Ampliaría las horas de servicio semanales en un 16% hasta el año 2028, lo que requiere que la biblioteca proporcione al menos 1.400 horas semanales de servicio permanente en todo el sistema y las horas permanentes actuales en las sucursales. Cada cinco años, la Biblioteca debe celebrar audiencias públicas para reevaluar y posiblemente modificar las horas de servicio para los próximos cinco años.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20F%20-%20Library%20Perservation%20Fund%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere enmendar la Carta para:

- Renovar el requisito aprobado por los votantes de que los ingresos del impuesto sobre la propiedad de 2,5 centavos de cada 100 dólares de valoración tasada sean utilizados exclusivamente por la Biblioteca para servicios y materiales, y ampliar el período de esta asignación del impuesto sobre la propiedad durante 25 años, hasta el año fiscal (FY) 2047-2048.
- Extender el requisito básico actual de que la Ciudad mantenga y aumente los ingresos discrecionales asignados a los servicios de la biblioteca. (La cantidad básica es de aproximadamente 112,8 millones de dólares anuales para el año fiscal 2022-2023. Cambiaría en años futuros debido a los cambios en los ingresos discrecionales generales).
- Permitir a la Ciudad congelar temporalmente un aumento de la financiación básica en los años en que la Ciudad proyecta un déficit presupuestario en el año siguiente de más de 300 millones de dólares.
- Aumentar las horas semanales de servicio permanente en todo el sistema y las horas permanentes existentes en las sucursales de 1.211 a 1.400 hasta 2028.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios en la Carta.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición F

- Esta enmienda a la Carta permitiría a la Biblioteca mantener y mejorar su actual nivel de servicio a los residentes de la Ciudad y el Condado de San Francisco durante los próximos 25 años.
- Se espera que tenga un impacto mínimo sobre el costo del gobierno al renovar los usos existentes de los fondos del impuesto sobre la propiedad y otros ingresos de la Ciudad para la Biblioteca.

Resumen de los argumentos contra la Proposición F

- El actual período de renovación del Fondo de Preservación de Bibliotecas aprobado por los votantes, de 15 años, es satisfactorio.
- La reserva no permite la flexibilidad de utilizar los fondos para otras necesidades de la Ciudad, lo que aumenta los impuestos sobre la propiedad.

Proposición G – Fondo para el Éxito Estudiantil, Subvenciones al Distrito Escolar Unificado de San Francisco

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los once Supervisores. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad enmendar la Carta para establecer el Fondo para el Éxito de los Estudiantes bajo el cual el Departamento de Niños, Jóvenes y sus Familias (DCYF) proporcionará subvenciones al Distrito Escolar Unificado de San Francisco y a las escuelas del Distrito para implementar programas que mejoren el rendimiento académico y el bienestar social/emocional de los estudiantes; y para requerir una asignación anual al Fondo de una cantidad designada durante 15 años basada en un cálculo del exceso de la asignación del Fondo de Aumento de los Ingresos Educativos de la Ciudad en años fiscales específicos?

Antecedentes

En la actualidad, la Ciudad proporciona financiación al Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD) a través del Fondo de Enriquecimiento de la Educación Pública (PEEF). Esa financiación se divide en tres partes para pagar 1) programas de enriquecimiento, como artes, música, deportes y bibliotecas, 2) preescolar universal y 3) fines educativos generales.

Sin embargo, el SFUSD se ha enfrentado a crecientes desafíos en los últimos años, incluyendo el aumento de los costos, la disminución de las inscripciones y una financiación insuficiente. La pandemia y la alta rotación de empleados dentro del SFUSD no han hecho más que exacerbar estos desafíos. Como resultado, muchos estudiantes del SFUSD se encuentran con dificultades académicas, sin los recursos necesarios para superar las barreras al aprendizaje que enfrentan, incluyendo problemas de salud mental, la pobreza persistente y el racismo sistémico.

El SFUSD carece de un marco de escuela comunitaria para abordar estos desafíos constantes. En el marco de una escuela comunitaria, los padres y los educadores trabajan juntos para determinar la mejor manera de ayudar a los estudiantes para que prosperen, tanto académica como personalmente. A continuación, los padres y educadores colaboran con las partes interesadas de diversos organismos gubernamentales y organizaciones comunitarias para poner en práctica sus recomendaciones.

La proposición

La proposición G establecería el Fondo para el Éxito Estudiantil (SSF) con el dinero excedente del Fondo de Aumento de los Ingresos Educativos de la Ciudad (ERAF). El SSF, administrado por el Departamento de Niños, Jóvenes y sus Familias, pagaría las subvenciones escolares y distritales diseñadas para ayudar a los estudiantes más afectados por la brecha de oportunidades a alcanzar la competencia académica y mejorar su bienestar social y emocional.

La proposición G requeriría el aumento de las asignaciones de la Ciudad al SSF durante los primeros años, comenzando en el año fiscal 2023-2024 con 11 millones de dólares y aumentando en los dos años siguientes hasta 35 y 45 millones de dólares, respectivamente. Desde el año fiscal 2026-2027 hasta el año fiscal 2037-2038, la asignación anual de la Ciudad al Fondo sería de aproximadamente 60 millones de dólares. Cada año el monto se ajustaría para corresponder a la tasa de crecimiento de los ingresos discrecionales de la Ciudad con un tope de crecimiento del 3% en un solo año.

En años con un déficit presupuestario proyectado de más de 200 millones de dólares, la Ciudad no tendría que aumentar su asignación al SSF. Además, en esos años la Ciudad podría optar por destinar tan sólo 35 millones de dólares al FSS en lugar de lo que suele exigir la Carta. Esta opción también se aplicaría si el exceso de dinero en el ERAF fuera un 50% menos que en el año fiscal anterior o en el año fiscal de tres años antes.

La enmienda también exigiría la creación de un grupo de trabajo que asesoraría a la Junta y al Alcalde sobre fuentes de ingresos alternativas para el SSF. En el futuro, si los votantes aprobaran un impuesto especial para el SSF, la asignación anual de la Ciudad podría disminuir.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20G%20-%20Student%20Success%20Fund%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere enmendar la Carta para establecer el Fondo para el Éxito de los Estudiantes para las subvenciones escolares y distritales, financiado con el dinero excedente del Fondo de Aumento de los Ingresos Educativos de la Ciudad (ERAF).

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios en la Carta.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición G

- El SSF podría ayudar a abordar las complejas necesidades de los estudiantes afectados por múltiples obstáculos al aprendizaje, ya que daría prioridad a las escuelas con bajo rendimiento académico, altos índices de pobreza y/o altas inscripciones de estudiantes que están aprendiendo el inglés, jóvenes de acogida y estudiantes sin vivienda.
- Al proporcionarles recursos adicionales y socios comunitarios a las escuelas, el SSF podría ayudar a reducir la carga de trabajo de los profesores y el personal que ya están sobrecargados y, por lo tanto, reducir la rotación de personal.
- Sobre la base de un marco escolar comunitario que ha tenido éxito en distritos escolares a lo largo del país, el SSF podría proporcionar recursos para las intervenciones basadas en la evidencia y determinadas localmente, y garantizar la mejora continua a través de la recopilación y el análisis de datos.

Resumen de los argumentos contra la Proposición G

- El Fondo para el Éxito de los Estudiantes aumentaría significativamente los costos de la Ciudad al reasignar fondos que de otro modo se destinarían al Fondo General.
- Esta enmienda no cumple con la Proposición S, una política de la ciudad adoptada por los votantes en 2008 que busca limitar las asignaciones que reducen los dólares del Fondo General.
- Cada escuela que reciba una subvención del Fondo para el Éxito de los Estudiantes que se propone debe tener un Coordinador de la Escuela Comunitaria a tiempo completo para implementar los nuevos programas que se financien. Dadas las necesidades que ya existen en el Distrito, la creación de tantos nuevos puestos administrativos parece poco aconsejable.

Proposición H - Elecciones municipales en años pares

Esta enmienda a la Carta fue colocada en la boleta por los Supervisores Chan, Melgar, Peskin, Preston, Ronan, Safai y Stefani. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad enmendar la Carta para celebrar las elecciones de Alcalde, Alguacil, Fiscal del Distrito, Abogado de la Ciudad y Tesorero en noviembre de los años de elecciones presidenciales, ampliar los mandatos actuales de estos funcionarios por un año hasta enero de 2025, disponer que no haya elecciones programadas regularmente en 2023, celebrar elecciones para medidas locales sólo en años pares o en elecciones especiales, y cambiar el número mínimo de firmas requeridas para que los votantes coloquen ordenanzas y declaraciones de política en la boleta electoral?

Antecedentes

El Alcalde, el Alguacil, el Fiscal, el Abogado de la Ciudad y el Tesorero son elegidos en las elecciones municipales generales que se celebran cada cuatro años, en los años impares. La última elección programada regularmente para estos cargos fue en noviembre de 2019. La próxima elección para estos cargos está programada para noviembre de 2023. Las personas elegidas para estos cargos tienen un mandato de cuatro años.

La participación de los votantes de San Francisco⁴ de la década pasada:

Elecciones generales en años pares	# votos	# votantes registrados	% de participación electoral
3 de noviembre de 2020	449,866	521,099	86.33%
6 de noviembre de 2018	372,848	500,516	74.49%
8 de noviembre de 2016	414,528	513,573	80.71%
4 de noviembre de 2014	231,214	436,019	53.03%
6 de noviembre de 2012	364,875	502,841	72.56%

Participación promedio en las elecciones generales de los años pares: 73.42%

Elecciones generales en años impares	# votos	# votantes registrados	% de participación electoral
5 de noviembre de 2019	206,122	495,050	41.64%
3 de noviembre de 2015	203,069	446,828	45.45%
5 de noviembre de 2013	128,937	440,037	29.30%
8 de noviembre de 2011	197,242	464,380	42.47%

Participación promedio en las elecciones generales de los años impares: 39.72%

⁴ Fuente: Departamento de Elecciones de San Francisco. Resultados de elecciones anteriores | Departamento de Elecciones. Extraído el 7 de septiembre de 2022, de <https://sfelections.sfgov.org/past-election-results>

En la actualidad, para que una Ordenanza pueda ser votada en unas elecciones regulares, las peticiones de iniciativa deben incluir un número de firmas de votantes de San Francisco equivalente al menos al 5% de los votos emitidos para todos los candidatos a la Alcaldía en las elecciones municipales generales anteriores.

Actualmente, para que una Ordenanza se presente a los votantes en unas elecciones especiales, la petición de iniciativa debe contener el 10% del número de votos emitidos para todos los candidatos a la Alcaldía en las últimas elecciones municipales a la misma.

La proposición

La proposición H es una enmienda a la Carta que requeriría que la Ciudad celebre elecciones para Alcalde, Alguacil, Fiscal, Abogado de la Ciudad y Tesorero en noviembre de los años de elecciones presidenciales. Como resultado, la Ciudad celebraría elecciones para todos los cargos locales sólo en los años pares.

Si se aprueba esta proposición, no habrá elecciones programadas para 2023. Los mandatos actuales del Alcalde, el Alguacil, el Fiscal del Distrito, el Abogado de la Ciudad y el Tesorero se prolongarían por un año. La próxima elección para estos cargos sería en noviembre de 2024. El mandato de cinco años del Alcalde se considerará como un único mandato a efectos de los límites de los mandatos según la Sección 3.101 del Código. La proposición H cambiaría la definición de "elección municipal general" para significar la elección de noviembre de todos los años pares. Todas las elecciones de los años impares se definirían como elecciones especiales.

Según la Proposición H, la Ciudad podría incluir medidas en la papeleta electoral sólo en los años pares, o si los proponentes de una medida electoral solicitan explícitamente que se convoque una elección especial para votar su medida.

La proposición H también cambiaría el umbral de firmas para las iniciativas de Ordenanzas y Declaraciones de Política puestas en la papeleta de una elección regular de año par del 5% de los votos emitidos en la última elección para alcalde al 2% de los votantes registrados en San Francisco.

La proposición H cambiaría el número de firmas necesarias para incluir una ordenanza en la papeleta de una elección especial. Aunque este número umbral sigue siendo el 10% del número de los votos emitidos para los candidatos a la alcaldía en la elección más reciente, la intención de la Proposición H es aumentar la participación de los votantes en todas las elecciones locales.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20H%20-%20City%20Elections%20in%20Even%20Numbered%20Years%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere que la Ciudad celebre las elecciones para Alcalde, Alguacil, Fiscal del Distrito, Abogado de la Ciudad y Tesorero en noviembre de los años de elecciones presidenciales, y que celebre las elecciones para las medidas de votación local sólo en los años pares. Todas las demás elecciones se designarían como elecciones especiales.

Un voto negativo significa: No quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición H

- San Francisco ahorrará 6,9 millones de dólares en 2023 al eliminar esta elección en año impar cada 4 años, lo que supone un ahorro promedio de 1,7 millones de dólares al año durante los próximos cuatro años.
- La participación de los votantes en San Francisco es significativamente mayor para las elecciones en los años pares, con un promedio de 34% más votantes en los años pares entre 2011 y 2020.
- El traslado de todas las elecciones a los años pares asegura una participación más equitativa de todos los votantes registrados.
- Otras ciudades de California han cambiado sus elecciones locales a los años pares, y han visto un aumento en la participación de los votantes en las elecciones locales. La Proposición H aumentará el número de votos para todos los candidatos a la Alcaldía, y por lo tanto, aumentará el número de firmas válidas requeridas para poner una Ordenanza en la boleta electoral en cualquier elección de año impar o especial, disminuyendo la posibilidad de más elecciones especiales.

Resumen de los argumentos contra la Proposición H

- Los votantes con demasiadas opciones carecerán de tiempo y energía para investigar cuidadosamente todos los temas y candidatos, lo que llevará a más votantes insatisfechos, más revocatorias y más elecciones especiales con una participación aún más baja.
- El cronograma para el cambio es demasiado corto. Las campañas e iniciativas electorales ya están previstas para 2023.
- La proposición H prolonga los mandatos de los actuales funcionarios electos por un año.
- Los votantes de San Francisco ya acuden a las elecciones de los años impares en porcentajes que superan los de la mayoría de las ciudades de California para las elecciones de los años pares.

Proposición I - Vehículos en JFK Drive en el Parque Golden Gate y el Great Highway

Esta ordenanza se incluyó en la boleta por petición. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad eliminar el uso del Great Highway como espacio abierto con fines recreativos los fines de semana y los días festivos, exigiendo la circulación de vehículos motorizados privados en ambas direcciones en todo momento? Y, ¿deberá la Ciudad derogar la ordenanza de la Junta de Supervisores y exigir que la Ciudad permita que los vehículos motorizados privados utilicen partes de John F. Kennedy Drive (JFK Drive) y las calles conectoras en el Parque Golden Gate en todo momento, excepto los domingos, días festivos y sábados de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde entre abril y septiembre?

Antecedentes

El Great Highway es una vía pública que recorre Ocean Beach desde Lincoln Way hasta Skyline Boulevard. JFK Drive es una vía pública que discurre de este a oeste dentro del parque Golden Gate.

Gran Carretera

En abril de 2020, la Ciudad restringió temporalmente el uso de vehículos motorizados privados los fines de semana y los días festivos, reservándolo como espacio abierto para peatones, ciclistas, usuarios de sillas de ruedas y todas las demás formas de recreación. Durante los días laborables que no sean festivos, el Great Highway está abierta en ambas direcciones al tráfico de vehículos motorizados privados desde Lincoln Way hasta Skyline Boulevard.

Para abordar los impactos ambientales de la subida del nivel del mar y mejorar el acceso a la costa, la Ciudad está desarrollando planes para cerrar el Great Highway entre Sloat Boulevard y Skyline Boulevard a los vehículos los siete días de la semana, reservando esa zona como espacio abierto. La Ciudad desviaría el tráfico de vehículos al otro lado del zoológico de San Francisco, a lo largo de los bulevares Skyline y Sloat. El Proyecto de Adaptación al Cambio Climático de Ocean Beach es una iniciativa de varios organismos para aplicar un plan integral de gestión y protección del litoral para abordar la subida del nivel del mar, eliminar estructuras de ingeniería fija del litoral, mejorar el acceso público y las actividades recreativas, y construir un malecón de bajo perfil para proteger las infraestructuras críticas para las aguas residuales.

El proyecto que prefiere la Ciudad actualmente, sujeto a revisión y aprobación, requiere el cierre de esta parte del Great Highway al tráfico de vehículos. Esta ordenanza, si se aprueba, requerirá un enfoque diferente del proyecto para mantener el tráfico de vehículos, siendo la alternativa más probable un dique de contención convencional, según las hipótesis de planificación actuales.

JFK Drive, Parque Golden Gate

En mayo de 2022, la Junta de Supervisores adoptó una ordenanza por la que se cerraban partes de JFK Drive y algunas calles conectoras los siete días de la semana, reservando las calles como espacio abierto para peatones, ciclistas, usuarios de sillas de ruedas y cualquier otra forma de recreo. Los cierres no se aplican a los vehículos de emergencia, a los vehículos oficiales del gobierno que realicen actividades gubernamentales, a los autobuses de tránsito dentro del parque y a los vehículos similares utilizados para el transporte de personas, ni a los vehículos que realicen entregas en el Museo de Young.

El Departamento de Recreación y Parques de San Francisco (Rec & Park) gestiona los parques públicos y los espacios de recreo de la Ciudad, incluidas algunas calles dentro de los parques o a lo largo de ellos, como el Great Highway y JFK Drive. El Departamento de Obras Públicas de San Francisco (Obras Públicas) se encarga actualmente del mantenimiento de las demás calles y aceras de la Ciudad, que se transferirá a un nuevo Departamento de Saneamiento y Calles en octubre de 2022.

La proposición

Esta ordenanza eliminaría el uso del Great Highway como espacio abierto con fines recreativos los fines de semana y los días festivos, al exigir el tráfico de vehículos privados en ambas direcciones en todo momento. La ordenanza no le permitiría a la Ciudad cerrar el Great Highway entre los bulevares Sloat y Skyline, tal y como está previsto para la ejecución del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático de Ocean Beach. La ordenanza también requeriría que Obras Públicas se hiciera cargo de la gestión del Great Highway en reemplazo del Departamento de Parques y Recreación de San Francisco. Se permitirían cierres temporales para responder a emergencias, para realizar obras, mantenimiento o reparación de calles, o para un evento permitido.

La ordenanza derogaría la ordenanza de la Junta de Supervisores y le exigiría a la Ciudad permitir que los vehículos motorizados privados usen JFK Drive y las calles conectoras del Parque Golden Gate en todo momento, excepto los domingos, los sábados de 6:00 de la mañana hasta 6:00 de la tarde entre abril y septiembre, y los días festivos. La Ciudad sólo podría restringir la circulación de vehículos privados para responder a emergencias, para la construcción, el mantenimiento o la reparación de calles; o para desfiles, celebraciones, conciertos, eventos comunitarios o actividades similares permitidos.

Declaración del Contralor:

<https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Documents/candidates/Prop%20I%20-%20Uses%20of%20the%20Great%20Highway%20and%20JFK%20-%20VIP%20final.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere exigir a la Ciudad que permita la circulación de vehículos privados en John F. Kennedy Drive y en las calles conectoras del Parque Golden Gate en todo momento, excepto de las 6 de la mañana a las 6 de la tarde los domingos y los días festivos oficiales durante todo el año, así como los sábados de abril a septiembre. También quiere exigir a la Ciudad que permita el paso de vehículos motorizados en ambas direcciones en todo momento en el Great Highway y no permitir que la Ciudad elimine el Great Highway entre los bulevares Sloat y Skyline como se propone.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición I

- Proporciona acceso vehicular para todos a lo largo del Great Highway y en el Parque Golden Gate.
- Manejar un carro es la única opción realista para los sanfranciscanos de los barrios más alejados.
- La reapertura del Great Highway permite su uso como ruta de ida y vuelta al trabajo, a la escuela, al Hospital de Veteranos, etc.
- Los cierres a lo largo del Great Highway han empujado el tráfico de vehículos a los barrios circundantes.

Resumen de los argumentos contra la Proposición I

- El Paseo de JFK Drive es un espacio popular para caminantes, corredores, ciclistas y otros, y proporciona un espacio seguro para todos.
- Les costará a los contribuyentes de la Ciudad millones de dólares al detener el Proyecto de Adaptación al Cambio Climático de Ocean Beach y requerirá revisiones del proyecto.
- Invierte el uso acordado del Great Highway por los coches de lunes a viernes y permite el uso protegido por parte de peatones, ciclistas y otros en los fines de semana.
- La Ciudad necesita más espacios abiertos protegidos, no menos.



The image is a promotional graphic for the San Francisco Elections Voter Portal. It features a purple-to-green gradient background. In the top left, there is an illustration of a grey pencil holder containing orange scissors, a yellow pencil, and a blue pencil. In the top center, the San Francisco Elections logo is displayed. The main text reads "Visit sfelections.org/voterportal to track your ballot!". Below this, there are three lines of text in Chinese, Spanish, and Tagalog: "上網追蹤您的選票 | Rastree su boleta en línea | I-track o subaybayan ang inyong balota online". At the bottom, there is a blue banner with the San Francisco Elections logo, social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, and Instagram, and the text "/sfelections".

Proposición J - Uso recreativo de JFK Drive en el Parque Golden Gate

Esta Ordenanza fue colocada en la boleta por los Supervisores Dorsey, Mandelman, Melgar y Ronen. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Deberá la Ciudad enmendar el Código de Parques de la Ciudad de San Francisco para derogar y reautorizar el Programa de Acceso y Seguridad del Parque Golden Gate, que incluye el establecimiento de nuevos espacios recreativos y abiertos mediante la limitación de vehículos privados en ciertos segmentos de calles en el Parque Golden Gate, incluyendo en JFK Drive, haciendo que ciertos segmentos de calles sean de un solo sentido, estableciendo carriles para bicicletas, e instando a cambios adicionales para mejorar el acceso público al Parque Golden Gate; y formulando los hallazgos asociadas según el Código de Vehículos de California?

Antecedentes

La Ciudad ha reservado previamente ciertas partes de JFK Drive y otras calles de conexión en el Parque Golden Gate para el tráfico no vehicular los sábados, domingos y días festivos para permitir que el público se recree con seguridad en el parque.

A partir de abril de 2020, el Departamento de Recreación y Parques amplió temporalmente los días de recreación abierta a siete días por semana, como parte del programa Slow Streets, implementado en toda la Ciudad en respuesta a la pandemia de COVID-19. Un informe del personal preparado para la reunión conjunta de la Comisión de Recreación y Parques y la Agencia Municipal de Transporte de San Francisco (SFMTA) del 10 de marzo de 2022, determinó que estas restricciones eran coherentes con las políticas municipales aplicables para el uso del Parque Golden Gate (el Parque).

- Sección 4.113 de la Carta, el parque se utilizará para fines recreativos.
- El Plan Maestro del Parque Golden Gate, adoptado en 1998, "la gestión del sistema de circulación del Parque Golden Gate debería, como objetivo principal, crear y mantener un sistema de vías recreativas, senderos y calzadas en el que el orden de prioridad debería ser el de acomodar a los peatones, las bicicletas y los vehículos con el fin de disfrutar del parque", y que la Ciudad debería "restringir el tráfico de vehículos motorizados que no sean del parque a las vías de paso diseñadas de manera que se separe completamente el tráfico comercial, de compras y de desplazamientos del parque".
- La Ley de Revitalización del Parque Golden Gate, adoptada por los votantes en junio de 1998 para "crear un oasis peatonal en la zona del Music Concourse, situada entre el Museo de Young y la Academia de Ciencias" y "tomar medidas para reducir el impacto de los automóviles en el Parque y, al mismo tiempo, garantizar a largo plazo zonas seguras, fiables y cómodas para los visitantes del Parque, incluidas sus instituciones culturales". Como parte de esta ley, se construyó un aparcamiento subterráneo en la zona del Concourse

para responder a la preocupación por el acceso de los automóviles a las instituciones culturales de la zona.

El Departamento de Recreación y Parques, en asociación con la SFMTA, desarrolló una serie de propuestas destinadas a mejorar la seguridad, mejorar la conectividad de las bicicletas y ampliar el espacio público abierto en el Parque mediante la restricción de vehículos privados en JFK Drive, MLK Drive y otros segmentos de calles cercanas, haciendo que ciertas calles sean de un solo sentido, estableciendo nuevos carriles para bicicletas e instando al Departamento de Recreación y Parques a implementar otros cambios para mejorar el acceso y la seguridad dentro del Parque. Estas propuestas y los comentarios del público se presentaron en la reunión del 10 de marzo de 2022. Además, el personal de la Ciudad llevó a cabo actividades de participación y compromiso con los residentes y propietarios colindantes, y existe un sitio web con información sobre el Programa de Acceso y Seguridad del Parque Golden Gate. Un mapa que muestra los cierres de calles y las restricciones de tráfico está archivado en la Secretaría de la Junta de Supervisores con el número de expediente 220261.

Se han habilitado puestos de estacionamiento accesibles adicionales al este de Transverse Drive y del aparcamiento Bandshell en el Music Concourse, y un servicio de transporte accesible dentro del parque opera con frecuencia en los tramos cerrados de JFK Drive. Se han habilitado puntos de recogida adicionales señalizadas fuera de las zonas cerradas.

Las exenciones de la ordenanza incluyen los vehículos de emergencia, los vehículos oficiales de la Ciudad, del Estado o del gobierno Federal, los autobuses de tránsito intraparque autorizados, las furgonetas de paratransito, los vehículos autorizados por el Departamento de Recreación y Parques para eventos permitidos y las entregas en el muelle de carga del museo de Young.

El 3 de mayo de 2022, la Junta de Supervisores aprobó la Ordenanza n° 74-22 por la que se adopta el Programa de Acceso y Seguridad del Parque Golden Gate, que entró en vigor el 7 de junio de 2022.

El propósito de esta medida es que los votantes expresen directamente su aprobación de las mejoras en la seguridad del tráfico, las mejoras en la conectividad para las bicicletas y la ampliación del acceso a los espacios públicos abiertos en el Parque Golden Gate que el Departamento de Recreación y Parques ha comenzado a implementar con el Programa de Acceso y Seguridad del Parque Golden Gate, y garantizar que dichos beneficios continúen.

La proposición

La proposición J es una ordenanza que modifica el Código de Parques para derogar y reautorizar el Programa de Acceso y Seguridad del Parque Golden Gate, que incluye el establecimiento de nuevos espacios recreativos y abiertos mediante la limitación de vehículos privados en ciertos segmentos de calles en el Parque Golden Gate, incluyendo en JFK Drive, haciendo que ciertos segmentos de calles sean de un solo sentido, estableciendo carriles para bicicletas, e instando a cambios adicionales para mejorar el acceso público al Parque Golden Gate; y formulando los hallazgos asociados según el Código de Vehículos de California.

Declaración del Contralor:

<https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Documents/candidates/Prop%20J%20-%20Recreational%20Use%20of%20JFK%20Drive%20in%20Golden%20Gate%20Park%20-%20VIP%20final.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere afirmar la Ordenanza que la Junta adoptó en mayo de 2022, reservando partes de John F. Kennedy Drive y ciertas calles conectoras en el Parque Golden Gate como espacios recreativos abiertos, cerrando esas calles los siete días de la semana a los vehículos motorizados privados, con excepciones limitadas.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere afirmar la Ordenanza de la Junta de mayo de 2022.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición J

- Las visitas al Golden Gate Park han aumentado un 36% con respecto al periodo anterior a la pandemia y el 70% de las personas encuestadas aprueban un Paseo permanente en JFK Drive.
- El Paseo de JFK Drive mejora la seguridad de los niños, las personas mayores, los discapacitados, los peatones y los que van en patinete y bicicleta, y amplía el aparcamiento accesible.
- Hay un nuevo servicio de transporte del parque que circula cada 15 minutos por el Paseo de JFK Drive y que conecta las principales atracciones del parque con Muni.

Resumen de los argumentos contra la Proposición J

- El cierre de JFK Drive y de las vías de conexión a los vehículos privados ha supuesto la eliminación de casi 1.000 puestos de aparcamiento gratuitos, lo que ha empujado el tráfico a los barrios residenciales cercanos.
- La creación del Paseo de JFK Drive no aborda los problemas de seguridad entre bicicletas y peatones.
- La eliminación del tráfico de vehículos en JFK Drive ha dificultado el acceso al parque de las personas mayores, los discapacitados, las familias con elementos de picnic/fiesta y equipos deportivos, y los residentes que viven lejos de la zona.



Proposición K

Esto fue retirado de la boleta electoral por orden de la Corte Superior de San Francisco. No votará por esta proposición en su papeleta.

Proposición L – Impuesto sobre las ventas para proyectos de transporte

Esta Ordenanza fue colocada en la boleta por los once supervisores. Requiere una mayoría de 66 2/3% de los votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad continuar con un impuesto sobre las ventas de medio centavo hasta 2053 y generar ingresos anuales estimados de 100 a 236 millones de dólares para pagar los proyectos de transporte descritos en un nuevo plan de gastos de 30 años, permitir a la Autoridad de Transporte emitir hasta 1.910 millones de dólares en bonos para pagar estos proyectos, y aumentar la cantidad total de dinero que la Autoridad de Transporte puede gastar cada año durante los próximos cuatro años?

Antecedentes

La Ciudad estableció un impuesto sobre las ventas de medio centavo para pagar los proyectos de transporte en el marco de un plan de gastos de transporte de 30 años aprobado por los votantes en las elecciones del 4 de noviembre de 2003. La autorización de este impuesto caducará el 31 de marzo de 2034. La Autoridad de Transporte del Condado de San Francisco (Autoridad de Transporte) supervisa el uso de estos fondos del impuesto sobre las ventas. La AT puede emitir hasta 1.880 millones de dólares en bonos que se reembolsarán con los fondos del impuesto sobre las ventas y hasta la fecha ha emitido aproximadamente 250 millones de dólares en bonos del impuesto sobre las ventas. La capacidad de emisión de bonos de la Autoridad de Transporte es independiente de la Ciudad y el Condado de San Francisco (CCSF). La ley estatal limita la cantidad de ingresos, incluidos los fiscales, que la Autoridad de Transporte puede gastar cada año. La ley estatal autoriza a los votantes de San Francisco a aprobar aumentos de este límite por un máximo de cuatro años. Debido a que muchos de los programas que se financian dentro del límite actual se están quedando sin dinero, incluyendo el paratransito y la seguridad en las calles, se pide a los votantes que aumenten el límite ahora.

La proposición

La proposición L mantendría el actual impuesto sobre las ventas de medio centavo hasta 2053. La Proposición L también reemplazaría el actual plan de gastos de transporte con un nuevo plan de 30 años hasta el final de la prórroga del impuesto. El nuevo plan cubriría los proyectos de transporte, después de la finalización de cualquier revisión ambiental requerida, tales como:

- Mantenimiento de carreteras, mejora de la seguridad de los peatones, instalaciones para bicicletas y señales de tráfico;
- Servicio de paratransporte para personas mayores y discapacitadas;
- Proyectos basados en la comunidad, incluso en barrios desatendidos y zonas con poblaciones vulnerables;

- Proyectos de tránsito para Muni, BART y Caltrain;
- Una extensión ferroviaria en el centro de la ciudad hasta el Centro de Tránsito Salesforce;
- Construcción de una estación de Caltrain en Bayview y de un embarcadero para el ferry en Mission Bay; y
- Proyectos para mejorar la seguridad y la fiabilidad de las autopistas.

Según la Proposición L, la Autoridad de Transporte puede emitir hasta un total de 1.910 millones de dólares en bonos para pagar estos proyectos, que se reembolsarán con los fondos del impuesto sobre las ventas. La Proposición L también aumentaría el límite estatal sobre el gasto de los ingresos impositivos anuales de la Autoridad de Transporte por el importe recaudado por el impuesto de medio centavo sobre las ventas. El aumento del límite duraría cuatro años, y todos los gastos futuros estarían sujetos a auditorías y supervisión independientes. La tasa de medio centavo del impuesto sobre las ventas no cambiaría.

Declaración del Contralor:

https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Documents/candidates/Prop%20L%20-%20%20Sales%20Tax%20for%20Transportation%20Projects%20-%20VIP_0.pdf

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", la ordenanza de iniciativa mantendría la tasa actual del impuesto a las ventas de 0,5% por 30 años y autorizaría a la Autoridad de Transporte a emitir hasta \$1,910,000,000 en bonos a ser pagados con las ganancias del impuesto. Los ingresos de este impuesto financiarían las mejoras de transporte según el Plan de Gastos de Transporte de 2022, incluyendo proyectos de tránsito, mantenimiento de tránsito, servicios de paratránsito, mejoras para bicicletas y peatones, proyectos para reducir la congestión y otras mejoras.

Un voto "No" significa: Si vota "no", la tasa del impuesto a las ventas del 0,5% continuará bajo la autorización de 2003 hasta el 31 de marzo de 2034, a menos que se tomen medidas futuras para adoptar un nuevo o actualizado plan de gastos de transporte financiado por la continuación del impuesto. Si esta ordenanza de iniciativa no se aprueba, no habrá financiación para el Plan de Gastos de Transporte de 2022.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición L

- Aprovecha la financiación estatal y federal, no aumenta los impuestos y proporciona el sistema de transporte puntual y fiable que necesita San Francisco.
- El nuevo Plan de Transporte se diseñó para financiar programas, no proyectos específicos, lo que le permite ser flexible durante los próximos 30 años y dirigirse a la comunidad de forma equitativa, reparando y reconstruyendo carreteras y aceras para que el transporte sea más seguro y cómodo.
- Este plan se centra en el cambio climático mediante la electrificación de los autobuses y la mejora de las rutas peatonales, de bicicleta y de tránsito en la Ciudad.

Resumen de los argumentos contra la Proposición L

- Un impuesto sobre las ventas es un impuesto regresivo. Injustamente, todo el mundo paga la misma cantidad independientemente de sus ingresos o su patrimonio.
- Los votantes acaban de rechazar un bono de Muni de 400 millones de dólares. La Junta de Supervisores no está escuchando a los votantes.
- Este plan no refleja las condiciones actuales pospandemia, con mucha gente trabajando en casa y una reducción de los desplazamientos.

Proposición M – Impuesto sobre viviendas vacías

Esta ordenanza se incluyó en la votación por petición. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad gravar a los propietarios de unidades residenciales vacías en edificios con tres o más unidades, si esos propietarios han mantenido esas unidades vacías durante más de 182 días en un año calendario, con una tasa de entre 2.500 y 5.000 dólares por unidad vacía en 2024 y hasta 20.000 dólares en años posteriores con ajustes por inflación, para generar unos ingresos anuales estimados de entre 20 y 37 millones de dólares, con la continuación del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2053, y utilizar esos fondos para subsidios de alquiler y viviendas asequibles?

Antecedentes

Actualmente, la Ciudad impone un impuesto por mantener algunos espacios comerciales vacíos. Los propietarios o inquilinos que mantienen desocupados los espacios comerciales de la planta baja en determinados corredores comerciales están sujetos a un impuesto si ese espacio está desocupado durante más de 182 días en un año natural.

La proposición

Esta ordenanza modificaría el Código de Normas Comerciales y Fiscales y el Código Administrativo de la Ciudad para imponer un impuesto especial a los propietarios de unidades residenciales vacías en edificios con tres o más unidades si esos propietarios han mantenido esas unidades vacías durante más de 182 días en un año fiscal. A partir de 2024, el impuesto sería de entre 2.500 y 5.000 dólares, dependiendo del tamaño de la unidad. En 2025, el impuesto aumentaría a una tasa de entre 2.500 y 10.000 dólares, dependiendo del tamaño de la unidad y de si el propietario mantuvo la propiedad vacía en el año anterior. En 2026, la tasa impositiva aumentaría hasta un máximo de 20.000 dólares si el propietario mantuvo esa misma unidad vacía durante tres años consecutivos. La tasa impositiva se ajustaría anualmente de acuerdo con el aumento del Índice de Precios al Consumidor y el impuesto caducaría el 31 de diciembre de 2053.

La proposición M proporciona exenciones para una residencia principal cuando el propietario tiene una exención del impuesto sobre la propiedad de la vivienda y una propiedad con un contrato de arrendamiento residencial existente. La proposición M también permite un tiempo adicional para llenar las unidades vacantes antes de que el impuesto se aplique en algunas circunstancias, incluyendo la reparación de una unidad existente, la nueva construcción, un desastre natural o la muerte del propietario.

La ordenanza establecería el Fondo de Activación de la Vivienda. El Fondo proporcionaría subvenciones para el alquiler y financiaría la adquisición, rehabilitación y operación de edificios de varias unidades para proveer viviendas asequibles.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20M%20-%20Tax%20on%20Keeping%20Residential%20Units%20Vacant-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere gravar a los propietarios de unidades residenciales vacías en edificios con tres o más unidades si esos propietarios han mantenido esas unidades vacías durante más de 182 días en un año calendario, y utilizar los ingresos recaudados para subsidios de alquiler y viviendas asequibles.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición M

- La reducción de las unidades vacantes permitirá la provisión de más viviendas.
- Los ingresos recaudados se dedicarán a un fondo de viviendas asequibles y a subsidios de alquiler para familias con bajos ingresos y personas mayores.

Resumen de los argumentos contra la Proposición M

- Se enfoca en los pequeños propietarios y a los hogares intergeneracionales, no a las grandes empresas propietarias de viviendas.
- Aumenta los impuestos sin aumentar los servicios de la Ciudad.
- Las estimaciones del número de unidades desocupadas son inexactas.



Proposición N - Instalación de estacionamiento subterráneo en el Parque Golden Gate, Autoridad del Golden Gate Park Concourse

Esta Ordenanza fue colocada en la boleta electoral por el Alcalde. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad utilizar fondos públicos para adquirir, operar o subsidiar el estacionamiento público subterráneo situado debajo del Music Concourse en el Parque Golden Gate, y ordenar la disolución de la Autoridad del Golden Gate Park Concourse, transfiriendo la gestión del garaje a la Comisión de Parques y Recreación de la Ciudad?

Antecedentes

La Comisión de Recreación y Parques (Comisión) supervisa y establece las políticas del Departamento de Recreación y Parques. El Departamento de Recreación y Parques gestiona los parques, los parques infantiles y los centros de recreación de la Ciudad.

En junio de 1998, los votantes aprobaron una medida por la que se creaba una organización sin ánimo de lucro denominada la Autoridad del Golden Gate Park Concourse (Autoridad), responsable de la construcción de un estacionamiento subterráneo debajo del Music Concourse sin utilizar fondos públicos. La medida no contemplaba el uso de fondos públicos para la operación del garaje.

La Autoridad y la Comisión alquilaron el espacio para el estacionamiento subterráneo a una organización sin ánimo de lucro, que gestiona el garaje y utiliza los ingresos del aparcamiento para financiar los gastos operativos y pagar el préstamo de construcción. La Junta de Supervisores determina las tarifas de aparcamiento.

La proposición

La proposición N le permitiría a la Ciudad utilizar fondos públicos para adquirir, operar o subsidiar el aparcamiento público en el estacionamiento subterráneo debajo del Music Concourse. La proposición N también ordenaría la disolución de la Autoridad, lo que daría lugar a la transferencia de sus responsabilidades a la Comisión.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20N%20-%20Golden%20Gate%20Park%20Underground%20Parking%20Facility%20and%20Concourse%20Authority%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere permitir que la Ciudad utilice fondos públicos para adquirir, operar o subsidiar el estacionamiento público en el garaje subterráneo debajo del Music Concourse en el Parque Golden Gate, y ordenar la disolución de la Autoridad.


Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.


Resumen de los argumentos a favor de la Proposición N

- El Departamento de Recreación y Parques mejorará la gestión del estacionamiento y ofrecerá precios flexibles.
- El traspaso de la instalación de aparcamiento a la Ciudad le permitirá pagar la deuda pendiente de la construcción del estacionamiento.








Resumen de los argumentos contra la Proposición N

- La compra del garaje y la deuda asociada no es el mejor uso de los fondos públicos.
- Los departamentos de la Ciudad ya están sobrecargados.

 SAN FRANCISCO ELECTIONS

Voters can request a replacement ballot 

at sfelections.org/voterportal

 (415) 554-4375  sfelections.org  sfvote@sfgov.org    

Proposición O – Impuesto adicional sobre las parcelas para el City College

Esta ordenanza se incluyó en la votación por petición. Requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

La pregunta

¿Debe la Ciudad establecer un impuesto adicional sobre la parcela a algunos propietarios de San Francisco basado en los pies cuadrados y el uso de sus propiedades, con tasas de entre 150 y 4.000 dólares por parcela con ajustes por inflación, para generar aproximadamente 37 millones de dólares en ingresos anuales, comenzando el 1 de julio de 2023 y continuando hasta el 30 de junio de 2043, y transferir esos fondos al City College de San Francisco para programas de desarrollo estudiantil y laboral?

Antecedentes

El City College de San Francisco (City College) sirve a decenas de miles de estudiantes cada año, proporcionando una oportunidad asequible para obtener títulos y recibir una valiosa formación laboral. City College es un gran recurso para la movilidad económica y los conocimientos prácticos sin deuda estudiantil, y proporciona un acceso equitativo a la educación para todas las comunidades, especialmente las familias de bajos y medianos ingresos.

El City College es una universidad pública de dos años que recibe financiación federal, estatal y municipal. Los propietarios de San Francisco pagan un impuesto fijo anual de 99 dólares por parcela para ayudar a financiar el City College. Estos ingresos fiscales incluyen la financiación de profesores, consejeros y bibliotecas. Este impuesto caducará el 30 de junio de 2032. La ley estatal limita la cantidad de ingresos, incluidos los ingresos fiscales, que la Ciudad puede gastar cada año. La ley estatal les autoriza a los votantes a aprobar aumentos de este límite durante un máximo de cuatro años.

La proposición

La Proposición O establecería un impuesto sobre las parcelas además del actual impuesto fijo de 99 dólares sobre algunos propietarios de San Francisco a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2043. El impuesto se ajustaría anualmente en función de la inflación. Las tasas impositivas para 2023 serían:

Tipo de propiedad	Valora
Residencial, unifamiliar	\$150
Residencial, 1 unidad residencial	\$150
Residencial, 2 o más unidades residenciales	75 dólares por unidad
No residencial, menos de 5.000 pies cuadrados	\$150
No residencial, de 5.000 a 24.999 pies cuadrados	\$1,250
No residencial, de 25.000 a 100.000 pies cuadrados	\$2,500
No residencial, más de 100.000 pies cuadrados	\$4,000

Las tasas se basan en los metros cuadrados de los edificios o de una parcela sin construcción. En el caso de propiedades con usos mixtos residenciales y comerciales, se aplicarían tasas diferentes.

El impuesto no se aplicaría a las propiedades en las que una persona que tenga al menos 65 años antes del 1 de julio del año fiscal tenga interés económico en la propiedad y viva en ella. No se aplicaría a las propiedades que no están obligadas a pagar impuestos sobre la propiedad estándar, como las que son propiedad de determinadas organizaciones sin ánimo de lucro y están en uso.

La proposición O exigiría a la Ciudad recaudar y transferir todos los ingresos del impuesto adicional sobre las parcelas al City College, que debe utilizar estos ingresos fiscales para los siguientes fines:

- 25% para programas que apoyan la inscripción de estudiantes, las necesidades básicas, la retención y la inserción laboral;
- 25% para programas que abordan las necesidades de conocimientos prácticos, incluyendo el apoyo al aprendizaje y dominio del inglés y el uso de la tecnología y la obtención de la ciudadanía estadounidense;
- 25% para programas de desarrollo laboral que apoyen la formación y la colocación en el empleo; y
- 25% para programas que apoyan el éxito académico y el desarrollo del liderazgo de estudiantes históricamente subrepresentados.

Antes de recibir estos ingresos, el City College debe presentar un plan de gastos al Alcalde y a la Junta de Supervisores. El Contralor de la Ciudad tendría que realizar auditorías anuales durante los cinco primeros años del impuesto y, posteriormente, de forma periódica. El Alcalde o la Junta de Supervisores podrán suspender la transferencia de estos ingresos si el City College no ha adoptado las recomendaciones de la auditoría del Contralor. El City College estaría obligado a establecer un comité de supervisión independiente. La proposición O aumentaría el límite de gasto de la Ciudad, establecido por la ley estatal, durante cuatro años.

Declaración del Contralor: <https://sfelections.sfgov.org/sites/default/files/Prop%20O%20-%20Additional%20Parcel%20Tax%20for%20City%20College%20-%20VIP.pdf>

Un voto "Sí" significa: Si vota "sí", quiere establecer un impuesto sobre la parcela adicional para algunos propietarios de San Francisco basado en los metros cuadrados y el uso de sus propiedades y transferir los ingresos al City College para programas de desarrollo estudiantil y laboral.

Un voto "No" significa: Si vota "no", no quiere hacer estos cambios.

Resumen de los argumentos a favor de la Proposición O

- A causa de la pandemia, las inscripciones han disminuido y se han reducido las clases. El City College necesita fondos adicionales para restablecer las clases y los servicios y satisfacer las demandas educativas.
- Los ingresos fiscales generados por esta medida serán supervisados por un comité de supervisión independiente y estarán sujetos a auditorías del Contralor.

Resumen de los argumentos contra la Proposición O

- Este es el tercer impuesto sobre la parcela que se propone para el City College en 10 años. El City College recibe una importante financiación estatal y federal, ingresos por impuestos sobre la parcela y la propiedad, bonos con valor de 1.300 millones de dólares e ingresos del fondo general.
- El City College ha sido mal administrado fiscalmente durante una década, lo cual ha provocado crisis presupuestarias bajo nueve Rectores, casi ha perdido su acreditación, y esta bajo una Supervisión de Alto Nivel por los acreditadores desde 2020. Esta medida no aborda la necesidad de una supervisión adicional para abordar los problemas actuales.

★ ¡Sea un votante! ★

Usted es elegible para registrarse para votar en San Francisco si usted:

- ✓ Es un ciudadano de los Estados Unidos
- ✓ Es un residente de San Francisco
- ✓ Tiene al menos 18 años el día de las elecciones
- ✓ No está en prisión o en libertad condicional por una condena por delito grave
- ✓ No haya sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal

¿No es ciudadano? Infórmese sobre cómo votar para el consejo escolar en sfelections.org/noncitizenvoting.

¿Tienes 16 o 17 años? Preinscríbete para votar en registertovote.ca.gov.

¿Quiere más información sobre la votación? Visite sfelections.sfgov.org o llame al 415-554-4375.

★ Consigue aún más recursos electorales ★

Esta Guía de Pros y Contras es sólo uno de los muchos recursos no partidistas que la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco ofrece para ayudarle a ser un participante más informado y activo en las elecciones. También ofrecemos:

- Foros de candidatos
- Declaraciones de los candidatos
- ...¡y más!

Visite lwvsf.org/vote para ver todos nuestros recursos electorales.

Y síganos en Facebook (facebook.com/LWVSanFrancisco), Instagram (instagram.com/lwvsf) y Twitter (twitter.com/LWVSF) para obtener aún más información sobre cómo hacer funcionar la democracia.